Unidad Operativa de Contrataciones

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 22/2017.-

Nivel de Entidad:	12	Fecha de Emisión :	06 / NOV. 2017
Entidad:	1		
Unidad Compradora (Código SICP).	1681		
ID del Llamado:	332671	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE EQUIPOS (SEGADORAS DE CESPED, BORDEADORA, HIDROLAVADORA, MOTOSIERRA Y SOPLADOR) PARA USO EN LA SICOM". (Segundo llamado).

Proveedor:	MOLMAN S.A.	RUC:	80014304-3.-

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	2	BORDEADOR DE CESPED: **DATOS TECNICOS:** **CILINDRADA:** 27.2 cc (Como mínimo). **POTENCIA KW / HP:** 0.65 / 0.9 (Como mínimo). **HERRAMIENTA DE CORTE:** Cabezal Autocut (Nylon). **CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE**: 0.33 lts. (Como mínimo). Manillar tubular ajustable al operador. Vástago de gran alcance. Empuñadura multifuncional con acelerador. Bloqueo de acelerador y botón de parada integrado en la carcasa. Cabezal de corte Autocut. Estanque de combustible en la parte inferior para mayor seguridad. **DEBERÁN INCLUIR LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE SEGURIDAD *PARA CADA EQUIPO***: Delantal de Cuero sin plomo 1,20 x 0,60, Lente de protección - Antiparras, zapatones de seguridad confeccionado en cuero vaqueta color negro con cordón, guante anti corte. **GARANTIA:** Garantía escrita por 5 (cinco) meses.	Unidad	Stihl Modelo FS38	Brasil	4	1.566.685.-	6.266.740.-

MOLMAN S.A.

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Unidad Operativa de Contrataciones

	TOTAL: 6.266.740.-

SON GUARANÍES: Seis millones, doscientos sesenta y seis mil, setecientos cuarenta.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES.

El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados, a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA dentro de los 20 (VEINTE) días hábiles siguientes.
Lugar de la entrega: Alberdi Nº 633 e/ Gral. Díaz y Haedo.
Horario de la entrega: 07:00 AM, hasta las 15:00 PM.

LUGAR DE ENTREGA: ALBERDI Nº 633, E/ GRAL. DIAZ Y HAEDO – EDIFICIO PARAGUAY TV.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	11	0	530	10	1	99	6.266.740.-
						Total: **6.266.740.-**			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

14 NOV. 2017

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MOLMAN S.A.

2

C.P. Christian Martín Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República